

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3109-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

ARTÍCULO SEGUNDO.

Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo, revoca el domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados hechas con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuenta con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT/PMT

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:40Z / 05/09/2025T15:11:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	41 af f6 27 8c 6f c8 f2 58 36 d6 98 e4 7b b9 58 0f 1b fb 2a ed 81 4b 35 ca 9f cf 97 86 e8 9a 12 24 cc 92 1b 13 78 cd ac bb bd 15 3e c7 4b 33 c1 6c cc c0 c5 c2 d4 28 56 06 32 cf 46 99 21 46 d4 0a 77 35 05 e2 85 be 8c 53 a5 4a 99 2d c3 a9 13 5d 62 5d b6 b1 da a1 ff 4c bb 72 51 98 1e 6a a0 83 b1 ac e4 dc 0b e7 7c b0 89 60 90 e0 1e a8 40 cf 69 c9 d4 39 ef f4 12 64 c3 d4 f7 e5 d7 30 e4 ae 90 13 00 3b 87 d5 19 5d 6b 50 c6 91 71 0b dd 85 4b 66 a1 3d aa ad aa f0 45 63 47 85 f0 54 54 51 84 45 27 b1 e7 ee 36 6d a1 0c 42 63 96 4c 0d 9f 6b 35 25 e5 e7 5e f1 0e 71 5f 85 9b 03 b4 39 6c 2e 00 6c b8 94 36 7e b8 83 a4 ba 97 de 74 9e 17 fe bb 38 9e ee e4 b5 50 8b 67 2c 4f eb a0 7e 05 22 f4 9c b0 7f 07 7d c7 63 c9 a9 6c 4f 75 23 37 bb 1d 69 25 67 79 97 d1 a7 32 04 04 5d 34 0f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:41Z / 05/09/2025T15:11:41-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T21:11:40Z / 05/09/2025T15:11:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	447935			
	Datos estampillados	A0C8CC1DC6833AB57A637B69F61A86DA09FD4C112DF95AB6F532B386A575342B76C9			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:03:52Z / 05/09/2025T17:03:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	16 2d 31 57 7d 47 25 19 37 39 1b 08 b6 17 12 a4 ef 0f 7a 39 8f 79 ce 27 fa 78 74 6e 9f 0e 9c e0 06 cf c0 6f d1 5d cb a2 3a 44 2b 94 42 07 eb 87 1d 1d d6 82 d4 66 bd 3e bb 85 26 6b f6 d9 5f fb d9 8a 52 9c 4d e3 e2 af af 4f 2b d8 fb ef 60 56 f8 45 b8 c4 9c 0a 78 4b d4 63 44 ff 7c bd 0b 2e 6a d9 50 ec 5c 64 5e 5c 38 30 70 80 3e 6e ea 1e ba 0b 0d 2e 40 59 83 f9 d8 5c 6a 99 af 8f 28 63 89 c5 2a 5e 81 6a 74 ee 27 79 9d e7 21 9f a0 5f 5c 30 98 3c 74 e5 bd 32 0e c0 a0 05 99 fd e4 e9 6e 15 8f 23 f1 96 e9 0f 79 2c 54 dc 87 f1 ab 82 c8 f8 3d b2 02 64 37 67 b5 63 a1 d7 b9 8d de 3c e7 ac 7f 71 86 9f 46 ef 58 b8 67 32 c2 99 08 1e a8 86 08 06 36 22 39 59 c5 de 63 e2 47 51 c6 91 95 10 96 45 e7 e0 f2 80 51 0c 33 dc 9d 0c 0a 46 d0 c1 e3 36 57 07 03 22 90 f7 bd d0 ed dc 1f 7b 12 52 cc 2e d9 ac 05 0b f4 ad 12 d9 2e 11 48 1b 13 6b ac			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:03:53Z / 05/09/2025T17:03:53-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:03:52Z / 05/09/2025T17:03:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448528			
	Datos estampillados	1EFCAC5014590B324EB10CBF357E2B24ECADB5D685EDEF520EE5763E9A277276FB30			